



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Concurso de Ingreso a la Docencia 2023. Educación Inicial.

---

VISTO el EX-2022-08806405- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramitan los cargos vacantes para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2023 -Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco normativo de la RESOL-2022-8295-E-GDEMZA-MESA-DGE y su Rectificatoria RESOL-2022-8607-E-GDEMZA-MESA-DGE, corresponde publicar los cargos vacantes y reservados para el citado Concurso;

Que en ANEXO I (archivo embebido) obra el listado de Cargos vacantes de Maestro de Jardín de Infantes y Materias Especiales (Educación Física), en ANEXO II rola la Reserva de cargo 15% (archivo embebido) y en ANEXO III (archivo embebido) se consigna la Reserva de cargo 4% según Ley N° 5041;

Que en orden 13 rola proyecto de resolución;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Ténganse por publicados los cargos vacantes de Maestros de Jardín de Infantes y Materias Especiales (Educación Física) para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2023 de Educación Inicial, según consta en el ANEXO I (archivo embebido) y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Ténganse por reservados el 15% de los cargos vacantes existentes, de acuerdo con los Artículos 80 y 84 del Decreto Reglamentario N° 313/85 y lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 4934 del Estatuto del Docente, según Anexo II (archivo embebido) de esta norma legal.

Artículo 3ro.- Determinése la reserva del 4% de los cargos vacantes estipulados por el Artículo 13° de la Ley N° 5041, para el ingreso a la docencia de personas con discapacidad, según consta en el Anexo III (archivo embebido) de la presente normativa.

Artículo 4to.- Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

